**ACEPTACION DE OFERTA N° CMC-005-2023.**

San José de Cúcuta, 06 de marzo 2023

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES
G&P COMPANY SAS
Nit: 900.940.325-6

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA - L PROCESO DE INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-005-2023.**

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica – Técnica de la que presento el valor ajustado a la invitación al Instituto Municipal para la Recreación y Deporte I.M.R.D, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica CMC-004-2023.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento.

**1. – Clase de Contrato**

De conformidad con lo señalando en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será de obra.

**2. – Contratista**

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES G&P COMPANY SAS/ Representante legal GILMA PINTO JAIMES

**3. – Identificación Nit y Código**

900.940.325-6

**4. – Objeto**

**EL CONTRATISTA** seleccionado se obliga para con **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE I.M.R.D** a ejecutar el siguiente objeto contractual **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE CARMEN DE TONCHALA MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**

## 5. – Especificaciones Técnicas

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

| ITEM | DESCRIPCION | UNID. | V/R UNITARIO | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| **1.0** | **CERRAMIENTO PERIMETRAL** | | | |
| | | | | |
| 1.1 | DESMONTE DE CERRAMIENTO EXISTENTE H=1,80M | ml | $ 25,172.00 | 32.00 |
| 1.2 | CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 POR MODULOS SOBRE MURO EXISTENTE INCLUYE PINTURA DE ANGULOS Y TUBERIA | ml | $ 287,337.00 | 32.00 |
| 1.3 | PINTURA DE CERRAMIENTO EXISTENTE H=1,80M INCLUYE USO DE REMOVEDOR | ml | $ 76,199.00 | 52.00 |
| **2.0** | **MURO BAJO EN LADRILLO ROSADO** | | | |
| 2.1 | PAÑETE SOBRE MUROS EN LADRILLO ROSADO | m2 | $ 27,697.00 | 120.00 |
| 2.2 | PINTURA GRIS BASALTO | m2 | $ 13,577.00 | 120.00 |
| **3.0** | **CERRAMIENTO EN MALLA NYLON** | | | |
| 3.1 | EXCAVACION EN CONGLOMERADO PARA POSTES 0,50 X 0,50 | ml | $ 41,861.00 | 3.00 |
| 3.2 | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA METALICA 4" CAL 12 L=6M AROS DE SOPORTE PARA INSTALACION DE LA MALLA, INCLUYE TAPA DE TUBO, ANTICORROSIVO, PINTURA SINTETICA, HIZAJE Y FIJACION | und | $ 1,350,222.00 | 3.00 |
| 3.3 | CIMENTACION EN CONCRETO CICLOPEO 60% PIEDRA 40% CONCRETO SIMPLE 21 MPA | m3 | $ 395,032.00 | 0.75 |
| 3.4 | RED DE NYLON >2MM, CON PROTECCIÓN UV, 10×10 CM O SIMILAR. INCLUYE GUAYAS, TENSORES Y AMARRES | m2 | $ 19,500.00 | 32.00 |
| **4.0** | **DEMARCACION DE CANCHA** | | | |
| 4.1 | DEMARCACION CANCHA MULTIFUNCIONAL | UND | $ 874,115.00 | 1.00 |

## 6. – Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **VEINTE Y NUEVE MILLONES**

**NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS ($ 29.965.529).**

## 7. – Forma de Pago

**EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.M.R.D.,** cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

**ÚNICO PAGO**, siempre y cuando exista acta de recibo final firmada por el contratista y el supervisor que asignará el imrd. Y con la previa presentación de los siguientes documentos: (**a**) Factura correspondiente; **(b)** Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (**c)** Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y **(d)** la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. **(e)** cuando exista acta de recibo a satisfacción de los bienes entregados al área de almacén debidamente suscrita por el supervisor.
En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRD CÚCUTA.

## 8. – Imputación Presupuestal

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00 160 del 07 de febrero de 2023, con cargo al Rubro 2.1.2.3.2.02.02.005.03.2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

## 9. – Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato será de VEINTE (20) DIAS, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

## 10. – Obligaciones del EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.M.R.D.

10.1 Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al **CONTRATISTA** oportunamente el valor total del presente contrato.
10.2 Designar al Supervisor del Contrato.
10.3 Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato
10.4 Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

## 11. – Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

**PONER AL SERVICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL NUMERAL DOS - DOS PUNTO DOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

11.1 Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

11.2 realizar la entrega de la obra de acuerdo a lo relacionado en la ficha técnica de manera oportuna y en buenas condiciones.

11.3 Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el IMRD Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

11.4 Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.

11.5 Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el IMRD Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

11.6 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

11.7 Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

11.8 Mantener indemne al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

11.9 Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

11.10 Aceptar los procedimientos administrativos que determine el IMRD Cúcuta para la ejecución del contrato.

11.11 Constituir la póliza única de garantía de acuerdo con las condiciones establecidas.

11.12 Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del contrato.

11.13 El instituto no adquiere ningún tipo de relación laboral alguna con el personal relacionado con el oferente para el desarrollo de la actividad contratada, de igual forma, deberá hacer llegar los pagos correspondientes a salud y pensión de los mismos, al momento de los pagos correspondientes.

11.14 El contratista deberá garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios, con autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual, atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

11.15 Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

11.16 Realizar la entrega de la totalidad de los materiales de construcción objeto del contrato dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que los supervisores realicen.

11.17 Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

11.18 El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INSTITUTO, serán asumidos por el proveedor.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. El contratista cubrirá por su cuenta el traslado de los elementos, herramientas, equipos, accesorios que requiera el INSTITUTO los cuales deberán ser entregados en el área de almacén ubicado en el segundo piso de las oficinas administrativas del IMRD.
2. El contratista se compromete con el INSTITUTO a entregar bienes de excelente calidad.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la entrega de los bienes requeridos en esta convocatoria de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
4. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
5. El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
6. Constituir las garantías requeridas en los presentes Estudios Previos, en los tiempos estipulados para ello.
7. garantizar la calidad de los materiales suministrados, igualmente la entrega de los mismos en los tiempos solicitados por la supervisión.
8. garantizar la calidad de los materiales suministrados, igualmente la entrega de los mismos en los tiempos solicitados por la supervisión

## 12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.M.R.D.**, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

| AMPAROS | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato | Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción. |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato | Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción. |

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato El Contratista debe presentar dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.M.R.D.**

**13. – - Supervisión**

Supervisión La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.M.R.D.**, estará a cargo de **CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA** subdirector administrativo y financiero.

**14. – - Anexos del Contrato**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
**14.1**. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
**14.2**. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No** 00 160 del 07 de febrero de 2023.
**14.3**. La Oferta presentada por el Contratista.
**14.4**. Los Informes de actividades presentados por el Contratista durante la ejecución del mismo.

**15. – - Perfeccionamiento y Ejecución**

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; (**ii)** De la aprobación de las pólizas de garantías y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

**16. – - Liquidación**

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**17. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual**

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta a los seis días del mes de marzo de 2023.

**OSCAR MOISES MONTES ARARAT**
**DIRECTOR IMRD**

Proyecto: Daniela Suarez
Asesor Jurídico Externo